

RESOLUCIÓN NÚMERO 123 DE 2025
(Mayo 22 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS EN EL MES DE MAYO DE 2025”

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LA MARIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1.998 y en especial las que le confiere los Decretos 1876 de 1994, 139 de 1996, Ordenanza 28 de 2017 y Resolución 2024060429191 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el CODFIS mediante Resolución 2024060429191 del 05 de diciembre de 2024, aprobó el presupuesto de la E.S.E Hospital La María para la vigencia fiscal 2025.

Que, la Resolución 2024060429191 en las disposiciones generales en el numeral 2. Literal d. “Los traslados cuando no modifican el valor de los capítulos, son modificaciones que no varían el total del presupuesto, sino que cambian la composición del gasto. El traslado se realiza mediante la disminución de un rubro existente (Contra crédito) para incrementar (Acreditar) uno insuficiente o para crear uno que no había sido previsto inicialmente. Los traslados serán efectuados por el Gerente mediante Resolución”.

Que, para cumplir con el pago del impuesto de la tasa de seguridad y convivencia se requiere efectuar traslados al presupuesto de gastos para su normal cumplimiento por valor de: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CINCO PESOS (\$58.213.005)**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar en los siguientes rubros:

De.	2.1	FUNCIONAMIENTO	58.213.005
	2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	58.213.005
	2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	58.213.005
	2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	58.213.005

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en los siguientes rubros:

A.	2.1	FUNCIONAMIENTO	58.213.005
	2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	58.213.005
	2.1.8.01	IMPUESTOS	58.213.005
	2.1.8.01.70	TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	58.213.005

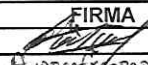
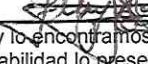
ARTICULO TERCERO: La presente resolución tiene efectos desde su expedición y contra ella no proceden recursos.

Dada en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ
 Gerente
 E.S.E Hospital La María

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTO	Ali Mauricio Arroyave – Lider activos fijos- presupuesto		22-05-2025
REVISÓ	Andrea Palacios Escobar – Coordinadora Financiera		22-05-2025
APROBÓ	Elkyn Hernán García – Subgerente de gestión		22-05-2025

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Consecutivo : 2

Estado : Confirmado

Fecha : 22/05/2025 10:45:25 a. m.

Documento : RESOLUCION 123 DE 2025

Detalle : TRASLADO PRESUPUESTAL

Código	Nombre	Recurso	Tipo	Naturaleza	Valor
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	10 - RECURSOS PROPIOS	2.1 - FUNCIONAMIENTO	(-) Debito	\$ 58.213.005,00
2.1.8.01.70	TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	10 - RECURSOS PROPIOS	2.1 - FUNCIONAMIENTO	(+) Credito	\$ 58.213.005,00
Total Debito (-) :					\$ 58.213.005,00
Total Credito (+) :					\$ 58.213.005,00